

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

DECRETO

Teniendo que ausentarme de la población por motivos personales y considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero: Delegar todas las funciones que ostenta esta Alcaldía durante mi ausencia, del 15 al 18 de agosto de 2024, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis Romero del Hombrebueno Gómez.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dejar constancia de la presente Resolución en el Libro de Resoluciones y notificar al interesado.

Socuéllamos, 12 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, M^a Concepción Arenas Mulet.

Anuncio número 3066

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>